

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 011

FECHA: Armenia, 19 de agosto de 2009

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES:

Alfonso Londoño Orozco

Rector

Orlando Salazar Salazar

Vicerrector Académico

Patricia Landazuri

Vicerrectora de Investigaciones

Fabiola Restrepo Sánchez

Representante de los Decanos

Roberto Estefan Chehab

Representante de los Decanos

Luís Hernando Hurtado Tobón

Representante de los Directores de Postgrado

Carlos Iván Correa Valencia

Representante de los Directores de Programa.

José Gabriel Hoyos Gutiérrez

Representante de los Docentes

Luís Miguel Mendoza Pava

Representante de los estudiantes

Hernán Celis Rincón

Representante de los estudiantes

Franceline Barrero Rendón

Secretaria General

INVITADOS:

Jairo Londoño Orozco

Jefe de la Unidad de Virtualización

Humberto Colorado Torres

Jefe Oficina Asesora Asuntos Docentes.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No.007 de junio 03 de 2009

4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 Por medio del cual se Modifica el Acuerdo del Consejo Superior No. 019 de 2002.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 011

5. INFORME DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA UNIDAD DE VIRTUALIZACIÓN.

6. MENCIÓN MERITORIA

Oficio No. 0007871 de julio 16 de 2009, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Agroindustriales, Jaime Botero Restrepo, mediante el cual solicita Mención Meritoria al trabajo de grado titulado “Determinación de Coliformes Totales y Fecales de la Pulpa de Guanábana (Annona Muriceta) en la ciudad de Armenia”

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficio SN fechado julio 29 de 2009, remitido por la señora Danny Ivonne Cortés Castillo, Representante Legal del Colectivo, quien envía el Proyecto de ley de cupos y acciones afirmativas para estudiantes de la Universidad, de origen afrodescendiente.

7.2 Oficio No.003820 del 03 de agosto de 2009, remitido por director del Programa de Medicina. Con el visto bueno del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chehab.

7.3 Oficio No.003531 del 23 de julio de 2009, remitido por los docentes del programa de Química, quienes solicitan revisión del espacio académico Química Cuántica.

7.4 Oficio fechado 10 de agosto de 2009, remitido por la estudiante Drey Stiven Mora Fuertes, quien solicita autorización para registrar asignaturas en el programa de Ingeniería Civil.

7.5 Memorando General No.09491 del 04 de agosto de 2009, remitido por el director de la maestría de Ciencias Biomédicas, doctor Jhon Carlos Castaño Osorio.

8. INFORMATIVO

8.1 Oficio del 27 julio de 2009, remitido por la Representante de Grupo VII, del Programa de Administración de Negocios, Ana María Aguirre Castaño

8.2 Oficio del 03 de agosto de 2009, remitido por los estudiantes del VIII semestre Grupo A de Administración de Negocios a Distancia-Plan Antiguo.

8.3 Oficio No.003898 del agosto 06 de 2009, remitido por la Directora del Programa de Administración Financiera.

8.4 Oficio SN fechado del 10 de agosto del 2009, remitido por la docente Zahyra Camargo Martínez.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 011

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó por parte de la Secretaria General, Franceline Barrero Rendón que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor rector, Alfonso Londoño Orozco.

2. ORDEN DEL DÍA

El señor rector Alfonso Londoño Orozco dio lectura al orden del día, lo puso a consideración de los consejeros y fue aprobado.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No.007 de junio 3 de 2009

El señor rector, Alfonso Londoño Orozco, comenzó la revisión del Acta No. 007 página por página. Se puso a consideración, con las observaciones enviadas con anterioridad por los consejeros, según informó la secretaria general. El acta fue aprobada.

4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 Por medio del cual se Modifica el Acuerdo del Consejo Superior No. 019 de 2002.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, aclaró que de este acuerdo ya se había hecho una primera revisión, se devolvió luego para una nueva socialización en las facultades y ahora retorna con algunas modificaciones. Seguidamente informó que el funcionario Humberto Colorado Torres hará la presentación del documento.

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez hizo dos comentarios. El primero en relación con el Artículo 1, numeral 4 que se refiere a tres representantes de profesores, preguntó sobre el estado del procedimiento para estas elecciones. El rector Alfonso Londoño Orozco contestó que en su momento se sacará la resolución estableciendo el mecanismo. El segundo comentario fue una propuesta en el sentido de cambiar “realizada” por “concluida”, puesto que se refiere a una investigación terminada. La sugerencia fue aprobada.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 011

El funcionario Humberto Colorado Torres informó que, en desarrollo de la tarea solicitada por el Consejo Académico, ante la comisión llegaron cinco (5) observaciones por parte de docentes y del Comité Central de Investigaciones, las cuales fueron agrupadas e incorporarlas en el documento. Dejó claro que no hubo cambios en las reglas del juego, sino que se conservó el mismo documento analizado anteriormente. Las modificaciones significativas, frente al texto anterior, son las siguientes: En el artículo primero, numeral 4, los tres profesores de planta que serán integrantes del CIARP, deben tener maestría o doctorado, y deben haber publicado en revista indexada y homologada por Colciencias. En el artículo séptimo se determinaron con exactitud los aspectos de valoración interna que se solicitarían al Comité Central para la certificación, para lo cual se le dio la autonomía al Comité Central de Investigaciones, según los criterios definidos en los literales a y b del numeral 4 del artículo. En el artículo 8, acerca de los libros textos, se determinaron los aspectos que tendrían en cuenta los Consejos Curriculares, quedando definidos los literales a, b y c; los demás aspectos serán determinados por el CIARP. En el artículo 10 se conservó la redacción original y el artículo 11 se introdujo por sugerencia del Comité Central de Investigaciones.

El consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez pidió una aclaración sobre el artículo octavo, referente al numeral 2; contestó el consejero Orlando Salazar Salazar que esto se hace para evitar el fraccionamiento de un texto temático, de acuerdo con el espacio académico. Reiteró el Consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez que los 15 puntos pueden provocar que algunos docentes comiencen a saltar de espacio académico en espacio académico y a cambiar el desempeño académico, para alcanzar un alto puntaje, lo cual puede ir en detrimento de la calidad académica de los programas. Sobre esto sugirió que cada dos años se le defina el área de desempeño de los docentes. La otra sugerencia fue aumentar este reconocimiento a 30 puntos, para que el docente pueda producir al menos 2 libros durante el tiempo que oriente el espacio académico. Así también recomendó propiciar la transversalidad curricular, permitiendo la producción de textos que puedan servir para dos o tres materias; de igual forma, propuso que los libros de investigación deben estar sujetos al monto de inversión de la investigación, o sea que para proyectos internos se pueden asignar 20 puntos, pero para proyectos con

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 011

apoyo de Colciencias, que pueden generar hasta dos libros, asignar 40 puntos. También preguntó sobre lo que ocurrirá con la acumulación de puntos.

El profesor Humberto Colorado Torres aclaró que los Consejos Curriculares son los llamados a definir el grado de participación de los docentes, en el caso de libros con coautores. Añadió el consejero Roberto Estefan Chehab, que el espíritu académico lleva a interpretar que los docentes que desarrollan producción de textos, lo hacen motivados por intereses intelectuales y no simplemente por la asignación de unos puntos. Complementó el señor rector Alfonso Londoño Orozco que el histórico de la Universidad muestra que la productividad de libros es muy baja, aparte desde luego del pequeño grupo de docentes que tienen una inusitada producción en pocos meses, motivo de las actuales denuncias; por ello expresó que los puntajes asignados son adecuados, para estimular la producción, pero también para proteger el impacto presupuestal en la Universidad. Aclaró el funcionario Humberto Colorado Torres que el real impacto de los investigadores no son los libros, sino que internacionalmente se le da más méritos a las patentes y a los artículos publicados en revistas indexadas.

El consejero Roberto Estefan Chehab, propuso que en el artículo décimo se cambie el tope de 50 puntos a 35 puntos, puesto que observa muy alta la meta para la mayoría de los docentes de la Universidad. El señor rector puso a consideración las diferentes propuestas expresadas: primera, en el artículo primero, numeral 4, que no sean los 3 profesores, como aparece en el artículo, sino 2, con publicación de artículos en revistas indexadas y el otro, con la publicación de un libro. Se somete a votación; el Consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez votó a favor de su propuesta, los demás consejeros asistentes votaron a favor de que el artículo quede como está en la propuesta, sin cambios. Aprobado.

La otra propuesta de modificación es en el artículo quinto, que consiste en aumentar el pago de bonificación de 15 a 20 puntos, según la propuesta del consejero Luís Hernando Hurtado Tobón; por las razones presupuestales explicadas por el señor rector, el consejero Luís Hernando Hurtado Tobón retiró la propuesta antes de ser sometida a votación. La siguiente propuesta de cambio es en el artículo séptimo, numeral 4, literal f, el cual debe decir:

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 011

“...un tiraje mínimo de 200 libros y verificable por el Comité Editorial de la Universidad del Quindío”. Se sometió a votación y se aprobó.

La otra propuesta es la modificación del artículo octavo, numeral 2, propuesta por el Consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez, que consiste en pasar de 15 puntos a 30 puntos por espacio académico. Se sometió a votación y el consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez votó a favor de su propuesta y los demás consejeros asistentes votaron que fuera de 15 puntos por espacio académico. La última propuesta es sobre una modificación del artículo 10, que consiste en pasar de 50 puntos a 35 puntos por año. Se somete a votación, el consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez votó a favor de los 50 puntos, los demás consejeros asistentes votaron que fuera de 35 puntos por año.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco sometió a consideración el proyecto de acuerdo, por medio del cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior número 019 de 2002, para pasar al Consejo Superior, incluyendo las modificaciones discutidas y aprobadas. El proyecto de Acuerdo se aprobó, teniendo en cuenta que se debe realizar una revisión de la redacción y de la parte jurídica, antes de enviar al Consejo Superior.

5. INFORME DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA UNIDAD DE VIRTUALIZACIÓN

El señor rector Alfonso Londoño Orozco expresó que la unidad de virtualización, creada por el Consejo Académico, viene adelantando unas actividades importantes, por lo que resulta conveniente que los consejeros conozcan sobre esta metodología de formación; con este propósito se invitó a los funcionarios Jairo Londoño Orozco y Julián Esteban Gutiérrez Posada.

El funcionario Jairo Londoño Orozco expuso el informe sobre la unidad de virtualización, recordando que con anticipación se hizo llegar a los Consejeros el documento “Estrategia Virtual”, con el fin de adelantar información sobre los componentes teóricos de la virtualidad. Explicó que esta unidad se creó mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 015 del 22 de agosto de 2008. Desde entonces se viene organizando la estructura orgánica de la unidad, la cual es regida por un Comité Central de Virtualización.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 011

El funcionario Jairo Londoño Orozco explicó el modelo pedagógico que se aplica en el diseño de la guía de un curso, la cual comienza con un acercamiento inicial entre el tutor y el estudiante, avanzando hacia un conocimiento inicial del programa por parte del alumno. Informó además que la guía pedagógica se estructura en unidades didácticas, las cuales contienen instrucciones para el estudiante, de tal manera que él tenga una orientación precisa acerca de las lecturas y las tareas que debe desarrollar; además de las participaciones que debe adelantar en los foros y los Chat, en donde tiene la posibilidad de interactuar, tanto con el profesor, como con los demás estudiantes. Dijo que el programa virtual incluye también una serie de actividades complementarias, como la visita a otros portales de Internet, que le permiten reforzar la adquisición del conocimiento; siguiendo siempre un cronograma de trabajo.

Informó que la Universidad ya tiene implementadas en plataforma virtual la mayoría de los programas de la carrera de Turismo y además, según el acta No. 004, del 11 de febrero de 2009, del Comité Central de Virtualización, se aprobó que se virtualizaran las materias de Constitución Política, Ética, Proficiencia en español y Creatividad empresarial. Informó que a partir de esta acción se empezó un proceso de acercamiento a los directores de programas y a los docentes, en especial a los de Constitución Política y Ética, procurando que ellos perciban las bondades del sistema virtual. Aclaró, con base en el programa de constitución política, que la unidad de virtualización ofrece los elementos para desarrollar las interactividades e interacciones, que le permiten a los estudiantes apropiarse del conocimiento; teniendo en cuenta que los contenidos del curso son potestad del docente titular.

Adicionalmente, el funcionario Jairo Londoño Orozco manifestó que a la fecha la Universidad tiene diseñados 903 cursos en la plataforma Moodle, pero estos cursos carecen de las características de la virtualidad. Analizó algunos cursos en donde observó que son solamente un simple acopio de unas lecturas y a lo sumo dos talleres, que se hacen aparecer como cursos virtuales, pero evidentemente son únicamente apoyos para los cursos presenciales ya existentes; por lo tanto, estas

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 011

situaciones deben corregirse, ya que un curso virtual reúne otras condiciones y otro escenario pedagógico diferente.

El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón preguntó sobre cual sería el mecanismo para la creación de un curso y la asignación del docente. Contestó el funcionario Jairo Londoño Orozco que se tiene por política crear grupos de treinta estudiantes para un docente, el cual debe hacer un seguimiento permanente al proceso de formación del estudiante; y añadió que esta es la diferencia con otros cursos semejantes. Preciso que lo anterior es posible gracias a que la plataforma Moodle registra todas las actividades que desarrollan el estudiante y el profesor.

Solicitó el funcionario Jairo Londoño Orozco que, en otra sesión, el Consejo Académico le de el aval al proyecto de la unidad de virtualización, para presentarlo a toda la Comunidad Universitaria y fortalecerlo a nivel de todos los programas. Preguntó el consejero Roberto Estefan Chehab en qué radica la molestia de algunas facultades con este proceso. Contestó el funcionario Jairo Londoño Orozco que una razón es la tecnofobia, ya que la virtualidad implica tener que aprender temas nuevos; la otra razón, muy personal, se refiere a celos frente a las dinámicas que genera la virtualidad. El señor rector Alfonso Londoño Orozco anotó que la unidad de virtualización no se puede quedar simplemente en una unidad de capacitación, es más bien una dependencia que presta un apoyo fundamental a los diferentes programas para la modernización de sus procesos de enseñanza y lo fundamental es que el Consejo Académico direcciona cuáles áreas deben entrar en el proceso de virtualización, pero para ello es necesario aprobar la estrategia virtual.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco aclaró que hay materias que tienen que ser presenciales, es decir, no todos los cursos pueden virtualizarse. Además afirmó que con las estrategias de virtualización la Universidad puede ampliar la oferta académica, enfocando públicos como el sector productivo, los colegios, las instituciones públicas, a quienes se puede llegar con seminarios, foros y cursos de diversa índole. Preciso el funcionario Jairo Londoño Orozco, que lo básico de este sistema es la capacitación de los docentes y actualmente 53 profesores y 6 administrativos están recibiendo la formación en ambientes virtuales. Sugirió el

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 011

señor rector que este tema de virtualización, queda pendiente para ser analizado en el próximo Consejo Académico, de tal forma que los consejeros cuenten con tiempo para consultar y revisar el documento entregado. Aprobado.

6. MENCIÓN MERITORIA

Oficio No. 0007871 de julio 16 de 2009, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Agroindustriales, Jaime Botero Restrepo, mediante el cual solicita Mención Meritoria al trabajo de grado titulado “Determinación de Coliformes Totales y Fecales de la Pulpa de Guanábana (Annona Muriceta) en la ciudad de Armenia”

El señor rector Alfonso Londoño Orozco dio lectura al oficio en mención y manifestó que vienen anexos el resumen, la calificación y la sustentación de la nota. Puso a consideración la solicitud y fue aprobada.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficio SN fechado julio 29 de 2009, remitido por la señora Danny Ivonne Cortés Castillo, Representante Legal del Colectivo, quien envía el Proyecto de ley de cupos y acciones afirmativas para estudiantes de la Universidad del Quindío, de origen afrodescendiente.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, resumió la solicitud de la señora Danny Cortés, acerca del sistema de cuotas. Dijo que el documento presenta las normas nacionales sobre los derechos de las etnias. Manifestó que esa solicitud se envió inicialmente al Consejo Superior, pero consideró que por ser un tema de cupos, se debía agendar para el Consejo Académico. Enunció los aspectos que se solicitan: establecimiento de un sistema de cuotas, del 4%, para el ingreso de afrocolombianos a la Universidad. Implantación de una cátedra sobre afrocolombianidad, orientada exclusivamente por un afrodescendiente. La creación de una oficina de estudios y de investigación sobre afrodescendientes. Establecer un proyecto de admisión diferenciada, integral, con base en el 4%. Un auxilio igual o superior al que existe en el PAES. El servicio de casa residencia, de salud, alimentario, refuerzos académicos

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 011

voluntarios, cursos de estudios étnicos obligatorios y el costo mínimo de matrículas. Así mismo se plantea la creación de un comité para vigilar la transparencia en la aplicación de estos requerimientos.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, manifestó que la Universidad tiene una política específica sobre estos procesos, la cual se adelanta a través de Bienestar Universitario, mediante cuatro elementos: admisiones, promoción y desarrollo humano, actividades culturales afrodescendientes y actividades deportivas. Concluyó que la Universidad viene haciendo lo que se solicita en el oficio, por lo tanto el Consejo Académico puede desarrollar una discusión sobre el tema.

El consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez expuso que la Universidad no es discriminatoria, por cuanto la población afrodescendiente en el departamento es muy reducida. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón expresó que cualquier norma en el sentido de protección de alguna etnia es en si misma discriminatoria, ya que implicaría privilegios que generan inequidad con los otros grupos. El consejero Luís Miguel Mendoza Pava expresó que no se puede desconocer que los afrodescendientes tienen unas condiciones históricas de discriminación.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, manifestó que el tratamiento debe ser general para todas las etnias, pero sin privilegiar a una en concreto. La consejera Fabiola Restrepo Sánchez manifestó que el documento carece de una estructura sólida y consistente y esto se observa en que no hay un párrafo que no tenga un error ortográfico o de coherencia. El señor rector propuso contestar el oficio informando sobre las políticas que vienen aplicándose en la Universidad y que en gran medida recogen la intención propuesta, con respecto a los afrodescendientes. El consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez expuso su preocupación por el contenido del primer párrafo del capítulo de la justificación en donde se expresa que “actualmente la Universidad del Quindío posee un régimen administrativo que es discriminatorio y excluyente con grupos étnicos diferenciados”, consideró que es una afirmación incómoda y se debe pedir una aclaración sobre esto. Después de este análisis el Consejo Académico acordó nombrar una comisión integrada por los

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 011

consejeros Roberto Estefan Chehab y Luís Hernando Hurtado Tobón, quienes quedaron encargados de elaborar un texto con una respuesta que recoja las inquietudes planteadas por los Consejeros.

7.2 Oficio No.003820 del 03 de agosto de 2009, remitido por director del Programa de Medicina, con el visto bueno del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chehab.

El consejero Roberto Estefan Chehab expresó que hay una crisis respecto a los docentes de planta dado que se están jubilando más docentes de los que se puede reemplazar, por cuanto es muy difícil encontrar algunos especialistas que son requeridos para ciertas asignaturas. Por ello es que solicitaron la apertura urgente de un concurso para un docente de planta, de medio tiempo, en el área de dermatología. Este concurso fue abierto en una ocasión anterior y se declaró desierto. El señor rector Alfonso Londoño Orozco confirmó que en este semestre ya se esta diseñando el cronograma para reactivar estos concursos para el año entrante, apuntando a cubrir las plazas vacantes y otras que se abrirán previo estudio con el Área de Gestión Humana ya sea para cubrir vacantes por retiros, personal pensionado y otros. Pidió que las facultades asuman el compromiso de no ampliar el número de catedráticos, una vez se nombren los docentes de planta. El Consejo Académico aprobó contestar el oficio, informando al petitionario que la Universidad se encuentra estudiando un cronograma, con el fin de reactivar en este semestre un concurso docente, para realizar en el primer semestre del 2010 las respectivas vinculaciones. Aprobado.

7.3 Oficio No.003531 del 23 de julio de 2009, remitido por los docentes del programa de Química, quienes solicitan revisión del espacio académico de Química Cuántica.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco leyó el oficio mencionado y una vez analizado, el Consejo Académico, por tratarse de una nota de protesta, sin argumentación alguna, aprobó respaldar la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías. Aprobado.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 011

7.4 Oficio fechado 10 de agosto de 2009, remitido por la estudiante Drey Stiven Mora Fuertes, quien solicita autorización para registrar asignaturas en el programa de Ingeniería Civil.

Una vez analizada la solicitud el Consejo Académico aprobó la autorización para que el estudiante ingrese al programa de ingeniería civil.

7.5 Memorando General No.09491 del 04 de agosto de 2009, remitido por el director de la maestría de Ciencias Biomédicas, doctor Jhon Carlos Castaño Osorio.

Por medio de este memorando informó que la contratación de catedráticos, para la maestría en Ciencias Biomédicas, se hizo conforme a los parámetros del nuevo estatuto de postgrados. Se puso a consideración de los consejeros y fue aprobado

8. INFORMATIVO

Se presenta un resumen para que los consejeros queden informados del contenido de los oficios considerados. Sin embargo el señor rector Alfonso Londoño Orozco retomó el tema del oficio SN fechado el 10 de agosto del 2009, remitido por la docente Zahyra Camargo Martínez, relacionado con las políticas de los semilleros de investigaciones y aclaró que el Consejo Académico tiene como política que en las facultades pueden coexistir dos clases de grupos, unos formalmente avalados por la vicerrectoría de investigaciones, y otros, internos de la facultad, para fomentar la investigación como parte del proceso de formación.

Confirmó la consejera Patricia Landázuri, que la idea no es que por cada tema que se abra en el programa se deba crear un semillero de investigación; el propósito es que se tenga un semillero trabajando los diferentes temas de un grupo, el cual tiene un director general. El señor rector Alfonso Londoño Orozco manifestó que responderá el oficio remitido por la docente Zahyra Camargo Martínez, para precisarle algunos términos expresados por ella en el documento. En este estado de la reunión se retiró de la sesión el consejero Hernán Celis Rincón.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 011

El señor rector Alfonso Londoño Orozco informó que hay una propuesta de hacer una reunión conjunta con el Consejo Superior, el día 28 de agosto, con la finalidad de tratar algunos temas específicos conjuntos, para que los dos Consejos lo analicen. Sugirió que el Consejo Académico, en la próxima sesión discutan un tema que se pueda socializar con el Consejo Superior. Una vez discutida la propuesta del señor rector, los consejeros acordaron que se lleve la propuesta al Consejo Superior en el mes de septiembre, con el fin de llevar una propuesta suficientemente discutida y unificada.

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez presentó el informe de la comisión encargada de concertar soluciones para el caso de la profesora Claudia Constanza Cabal. Comentó que se cumplió con la reunión a la cual asistieron los miembros designados por este Consejo. Después de una discusión el acuerdo al que se llegó consistió en que la docente tomaría la asignatura de Matemáticas Financiera en la modalidad presencial en el programa de Administración de Negocios.

El consejero Carlos Iván Correa Valencia presentó el caso de la estudiante Diana Marcela Restrepo Gutiérrez, quien sufrió un infarto y actualmente requiere que sea valorada médicamente, para que el Consejo pueda tomar una determinación. El Consejo recomendó que, debido a la situación de la familia, la Universidad autorice realizarle los exámenes clínicos que se le puedan hacer aquí en la institución, a excepción del Tac que lo asume la EPS, para poder continuar con el proceso.

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez informó que en la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se institucionalizó que las reuniones con directores de programa, se harían todos los martes, de 4:00 a 5:00 PM.

El consejero Luís Miguel Mendoza Pava agradeció a los consejeros asistentes por el respaldo recibido frente a las situaciones personales relacionadas con su seguridad y que ya se conocen. Le agradeció también al señor rector por el apoyo directo en dicha circunstancia. Solicitó que el Consejo se pueda pronunciar respecto a las amenazas e intimidaciones que están recibiendo algunos estudiantes. El consejero Roberto Estefan

CONSEJO ACADÉMICO**ACTA No. 011**

Chehab manifestó que el Consejo lo que puede hacer es un comunicado público, en donde se respalda el pronunciamiento del señor rector, pero sin entrar en profundidad en una situación jurídica y penal que no le corresponde. El señor rector expresó que lo que se puede hacer en este momento es ratificar la posición de acompañamiento al consejero estudiantil y de no estigmatización de la Universidad, que se divulgó en su momento, ante los medios de comunicación.

Siendo las 12:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Presidente

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General